### CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA - Fecha Registro : 2020-05-12 - Hora Registro : Activo 18:56:35

DATOS BÁSICOS

Tipo Id.

Nombre Razón Social

Teléfono

NIT

901202107

Nit

TAMISUELOS S.A.S

3103343757

Dpto Mpio

Dirección de Notificación

Correo Electrónico

TOLIMA

IBAGUÉ

CENTRO COMERCIAL LA QUINTA LOCAL 222

tamisuelosdotaciones@hotm

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento

Nombre Completo

38242394

MABEL ZABALETA BARRETO

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle

Clasificación DIAN

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR
DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DE
ANALISIS INVESTIGACION CALIDAD
LABORATORIOS DE AGUA DIDACTICO
INDUSTRIAL Y CLINICO. EQUIPOS
REACTIVOS VIDRIERIA PLASTICO Y
MATERIAL EN GENERAL DE

4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PROD

4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO.

**4645** - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR.

COSMETICOS Y DE TOCADOR.

Actividades RUPS CC

CLASIFICACIÓN IBAL

LABORATORIO.

0bras

Consultoría e Interventoria Proveedores de Bienes y Servicios Servicios profesionales y de Apoyo

Soporte:

Cerrar

Grabar y enviar Email

:	
	$\sim$

### CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA - Fecha Registro : 2016-03-29 - Hora Registro :

,	Activo		•	17:56:08	<b>Q</b>
DATOS BÁSI	cos	- Committee (1997) - Committee (19	,如此我们就是有点的人们的人们的人们,不可以不知识的人,也就是一个人们的人们的人们的人们的人们的人们的人们们们们们们们们们们们们们们们们们们们		en e
Tipo Id.	Nit	Nombre Razór	n Social		Teléfono
NIT	809002262	CLORQUIMICO	OS LTDA		2647873
Dpto	Mpio	Dirección de No	otificación	Corre	eo Electrónico
TOLIMA	IBAGUÉ	CRA 6 N.29-27	BELALCAZAR	clorquimic	os@yahoo.es
DATOS DEL	REPRESENTANTE	ELEGAL	k azan generan garan azan garan kereseken garan bekerli kilan garen erefektiva erekativa bekerli periolik bek	n of the state of the property of the state	na kanangan ng pangan ng pangan ng mga n Ng mga ng mg
D	ocumento		Nombre	Completo	
3	88247423		MARIA NE	LSY FRANCO	)
DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR					
	Detalle		Clasificación DIAN		
· · ·		CAUCHOS Y <b>4759 -</b> CO	PLÁSTICOS EN FO	RMAS PRIMARIA NOR DE OTROS	CTOS QUÍMICOS BÁSICOS, AS Y PROD ARTÍCULOS DOMÉSTICOS
COMERCIALI	ZACION DE PRO	DUCTOS -			
QUIMICOS		-	Activi	dades RUPS	s cc
Telephone		12352400	- Mezclas		
			- Compuestos ino		
,			- Gases naturale		
CLASIFICAC	TÓNI TOAL	4/101600	- Consumibles pa	ra el tratam	lento de agua
Obi		Consultoría e Interventoria	Proveedore Bienes y Se		Servicios profesionales
and the state of t			•		y de Apoyo

Soporte:

Cerrar

Grabar y enviar Email

### CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA - Fecha Registro : 2016-04-25 - Hora Registro : Activo

10:26:37 DATOS BÁSICOS Tipo Id. Nombre Razón Social Nit Teléfono NIT 9002999399 WATER QUALITY LTDA 3204920820 Dpto Dirección de Notificación Mpio Correo Electrónico BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. calle 67 A No 74 - 18 gerencia@wg-waterquality.com

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento 11343358

Nombre Completo

LINO GREGORIO PAEZ PLAZAS

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle

Clasificación DIAN

IMPORTACIÒN Y COMERCIALIZACIÒN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE CONTROL CALIDAD INVESTIGACIÓN UNIVERSIDADES CONTROL DE PROCESOS Y AUTOMATIZACIÒN DE PLANTAS DEVTRATAMIENTO AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL

REACTIVOS ANALITICOS MATERIAL

LABORATORIO VISRIO E

4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EOUIPO N.C.P.

7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

Actividades RUPS CC

12161500 - Indicadores y reactivos

41104400 - Equipo de incubación de laboratorio 41111500 - Instrumentos de medición del peso

41106700 - Equipos y accesorios de laboratorio botánico

CLASIFICACIÓN IBAL

0bras

Consultoría e Interventoria

Proveedores de Bienes y Servicios

Servicios profesionales y de Apoyo

Soporte:

Cerrar

Grabar v enviar Email

		·	
	·		

### REMISIÓN DE INVITACIÓN 167/2021 PARA PRESENTAR OFERTA



De <contratacion@ibal.gov.co>

Destinatario <a href="mailto:com">tamisuelosdotaciones@hotmail.com</a>, <clorquimicos@yahoo.es>, <gerencia@wq-

waterquality.com>

Fecha

2021-10-13 08:54

💪 INVITACION 167 DE 2021.pdf(~1,3 MB) 🛮 🚨 MANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf(~300 K
---

REEVALUACION PROVEEDORES.pdf(~167 KB) REQUERIMIENTOS SST.pdf(~139 KB)

Cordial Saludo,

Por medio del presente se remite Invitación No. 167 de 08 de octubre de 2021, con el fin que sea prestada oferta dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email para adelantar el proceso de selección de contratista cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS DE OPERACIÓN Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL ANÁLISIS DE PARÁMETROS FISICO QUÍMICOS EN EL LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES Y PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL"

La propuesta deberá entregarla a mas tardar el lunes 18 de octubre de 2021, en la forma y el horario indicado en el contenido de la invitación adjunta.

Cualquier observación será atendida por este medio, hasta un día antes del vencimiento del plazo para recibir propuesta.

Cualquier modificación a al invitación y demás será comunicada por este medio.

Anexo invitación y soportes.

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

			<u></u>



CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04 VERSIÓN: 09 Página 1 de 29

lbagué, 🗑 g DCT 2021

N° 167,2021

Señores

### TAMISUELOS S.A.S

Dirección: Centro comercial La Quinta Local 222

Teléfono: 3103343757

e-mail: tamisuelosdotaciones@hotmail.com

Ciudad

#### CLORQUIMICOS LTDA

Dirección: Cra. 6 No. 29-27 Belalcázar

Teléfono: 2647873

e-mail: <u>clorquimicos@yahoo.es</u>

Ciudad

#### WATER QUALITY LTDA

Dirección: Calle 67 A No. 74-18

Teléfono: 3204920820

e-mail: gerencia@wq-waterquality.com, lpaezp@gmail.com

Ciudad

Asunto: Solicitud Presentación Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, lo invita a presentar oferta, con la finalidad de ser verificada para determinar la viabilidad de selección para celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

### El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

#### CONDICIONES CONTRACTUALES REQUERIDAS

1.- OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE OPERACIÓN Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL ANÁLISIS DE PARÁMETROS FISICO QUÍMICOS EN EL LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES Y PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL

#### 2. CARACTERÍSTICAS A CONTRATAR.

Se relacionan los elementos objeto de la presente necesidad, según descripción y cantidad:

ĺtem	Descripción	CANT
1	Beaker de 500 ml en vidrio graduado	6
2	Matraz Kitosato de 1000 ml en vidrio	1



CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04

VERSIÓN: 09 Página 2 de 29

Γ		1
3	Probetas con tapón de 100 ml con tapón graduada	2
4	Embudo de separación de 500 ml de vidrio	1
5	Termohigrómetro Digital Marca BRIXCO Modelo DT-172	1
6	Piepeteador Manual de cremaliera de 25 ml	1
7	Pipeteador manual de cremallera de 10 ml	1
8	Gradilla de alambre plastificado para laboratorio para 50 tubos de 15 a 17 mm de diámetro	1
9	Rollos de Gasa Hospitalaria x 100 yardas 'Bienes Exentos – Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	5
10	Churruscos Medianos Cerda suave	10
11	Bolsa Jabón en Polvo (250 g) 'Bienes Exentos – Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	20
12	Jabón Extran Neutro Garrafa (5L) 'Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	4
13	Galón de Alcohol Antiséptico al 70% (por 3,7 L) 'Bienes Exentos – Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	6
14	Frasco de Alcohol Glicerinado 65% (500 ml) Frasco con válvula crema – 'Bienes Exentos – Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	6
15	Papel Higiénico Triple Hoja paquete por 12 unidades	4
16	Toallas Dobladas en Z Paquete por 150 unidades	6
17	Bolsa Roja Para Residuos Peligrosos Calibre 18 Tamaño Grande 60cmx80 cm Paquete por 100 unidades	1
18	Bolsa Verde Calibre 18 Tamaño Grande 60cmx80 cm Paquete por 100 unidades	1
19	Bolsa Blanca Calibre 18 Tamaño Grande 60cmx80 cm Paquete por 100 unidades	2
20	Bolsa Negra Calibre 18 Tamaño Grande 60cmx80 cm Paquete por 100 unidades	2
21	Jabón Líquido manos antibacterial por galón 'Bienes Exentos – Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	5
22	Guantes Industriales de Nitrilo medianos Longitud 33 cm Calibre 22 Talla L/9 (especiales para laboratorio) 'Bienes Exentos – Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	8
23	Hipoclorito Granulado bolsa (1 kg) 'Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	30
24	Hipoclorito entre el 13% al 1.5% Galón 'Bienes Exentos – Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	10
25	Frasco Cuello Ancho PP 1000 mL	10
26	Batería CR2430 de 3 Voltios de Litio por Unidad	6
27	Matamalezas por Galón	5
28	Insecticida en base acuosa aerosol lata por 360 cm³, marca Raid Multi "No Perjudica las Plantas"	10 .
29	Veneno para hormigas Lorsban por Kilo	10
30	Grasa Bentona #3 Marca RALOY tarro por 450gr	6
31	Bultos de CAL VIVA (50 kg)	15



CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04 VERSIÓN: 09

Página 3 de 29

32	Cabezales de medición compatible con OXITOPBOX WTW IS 6, juego de 1 cabezal Gris y 1 cabezal Azul (Entrada y Salida) – Código: WTW 6.311 186	2
33	Sonda IDS Digital pH Combined Electrode SenTix 940 WTW, Cable 1.5 m – Código Ref.: WTW 103740	2
34	Sonda Sensor Óptico de Oxígeno Disuelto IDS FDO 925 WTW, Cable 1.5 m – Código Ref.: WTW 201300	1
35	Sonda Célula Conductímetra IDS TETRACON 925 WTW, Cable 1.5 m – Código Ref.: WTW 301710	1

**Nota:** Teniendo en cuenta que algunos de los elementos descritos cambian de nombre de acuerdo a la marca, se solicita que quien oferte, debe mantener el nombre aquí relacionado y en una columna adicional debe colocar el homologo con el cual se identifique el elemento en su empresa, así como el número de referencia del producto. El cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el original sin haber registrado o distinguido su homologo se entenderá como NO COTIZADO U OFERTADO.

### 3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista las siguientes:

#### 3.1. OBLIGACIONES GENERALES

- 1 Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.
- 2 El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
- 3 El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
- **4** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
- 5 Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
- 6 Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015
FECHA VIGENCIA:
2021-03-04
VERSIÓN: 09
Página 4 de 29

- 7 Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
- 8 Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 9 Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para dontratistas.
- 10 Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
- 11 Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con lo siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
  - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
  - **b.** El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
  - **c.** Cuando se trate de contratos de suministro y que su ejecución no implique la contratación de personal, el contratista deberá certificar dicha actuación, donde manifieste expresamente que para el desarrollo y/o ejecución del contrato no tuvo personal a cargo.
- 12 Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 13 En General, cumplir cabalmente con las condiciones y moddlidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
- 14 Las demás que resulten de la ejecución del contrato



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04

VERSIÓN: 09 Página 5 de 29

#### 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

- 1. Cumplir con lo propuesto en su oferta en cada uno de sus ítems, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.
- 2. El proveedor debe garantizar al IBAL SA ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
- 3. Proveer a su costo, todos los bientes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
- 4. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE INSUMOS DE OPERACIÓN Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL ANÁLISIS DE PARÁMETROS FISICO QUÍMICOS EN EL LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES Y PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos.
- 5. Los equipos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (01) año, otorgada por el contratista. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fuese ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.
- 6. Proveer los productos químicos con etiquetas que deben contar como mínimo con: Identidad del Producto, Palabra de advertencia, Nombre y dirección de la empresa fabricante o importadora, Clasificación de peligro según las Naciones Unidas y Sistema Globalmente Armonizado SGA. Los productos deben venir debidamente etiquetados y las etiquetas deben estar en buen estado y contar con toda la información sobre el manejo seguro de la sustancia química (para el caso de sustancias químicas), con los símbolos de peligrosidad e indicaciones sobre riesgo.
- 7. Entregar las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos químicos.
- 8. El proveedor debe cumplir con la garantía de cambio o reposición de los elementos ofertados, es decir que en caso que se evidencie mala calidad, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado y en el plazo que le señale el supervisor del contrato.
- 9. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04 VER\$IÓN: 09

Página 6 de 29

4.- OBLIGACIONES DEL IBAL: Serán obligaciones del contratante las siguientes:

- 1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
- 2. Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, redibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley.
- **3.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- **4.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.
- **5.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.
- **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- 7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
- 8. El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04 VERSIÓN: 09 Página 7 de 29

presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

- **9.** Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- **10.** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
- 5. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado para este proceso es de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$37.654.456) M/CTE IVA INCLUIDO, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20210729 del 14 de septiembre de 2021.
- **6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir del acta de iniciación del contrato, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.
- 7. FORMA DE PAGO: Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

<u>PARAGRAFO PRIMERO</u>. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

**Periodos de Entrega:** Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén.

PARAGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

PARAGRAFO TERCERO. El contratista manifiesta que conoce los tramites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020,



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04 VER\$IÓN: 09

Página 8 de 29

la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente es <a href="https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/">https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/</a> ibal/ sites/ default/ files/ images/ stories/Resolucion%200776%20de%202020,pdf

PARAGRAFO CUARTO Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

- **8. GARANTÍAS A CONSTITUIR:** El IBAL solicitara al oferente y contratista en los expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.
- <u>Cumplimiento</u>: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que ecibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.
- **9. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN**: En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato:
- **a.-** El 1.5% en estampillas pro-cultura, el 2.0% en estampillas pro-ancianos sobre el valor total del contrato antes de IVA del 19% (Siempre y cuando el contrato que se vaya a suscribir tenga este impuesto incluido, de lo contrario las estampillas se cancelaran sobre el valor total del contrato).
- **b.-** Aportar las garantías exigidas en el contenido de la presente invitación una vez se suscriba y perfeccione el contrato y una vez estas estén expedidas allegarlas a la Secretaría General para ser aprobadas mediante resolución.

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.



CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04 VERSIÓN: 09 Página 9 de 29

10. DOMICILIO CONTRACTUAL: IBAL S.A. ESP OFICIAL. Carrera 3 Nº 1 - 04 Barrio la Pola;

11. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

12. ASIGNACIÓN DE RIESGOS: Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial



**CÓDIGO**: GJ-R-015 **FECHA VIGENCIA**: 2021-03-04

VERSIÓN: 09 Página 10 de 29

y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
RIESGOS	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
FINANCIEROS	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Variación de tasas o tarifas	100% del daño o Perjuicio	Administración
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
MOVILIDAD Y	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o Perjuicio	Contratista
TRANSPORTE	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Incremento en los precios de mano de obra y/o Materiales	100% del daño o Perjulcio	Contratista

### 13.- INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso es aplicable el Acuerdo 001 de 2020, el proponente deberá tener en cuenta que solo procede la liquidación bilateral o de mutuo acuerdo del contrato dentro de los Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de no suscribir acta de liquidación, o no llegar a un acuerdo



CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04 VERSIÓN: 09

Página 11 de 29

para su liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020. En el acta no habrá lugar a reconocimiento alguno, por tanto, cualquier reclamo posterior deberá ser reclamado vía prejudicial.

Para la liquidación del contrato el supervisor tendrá en cuenta lo indicado en la Resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL"

## 14.- INFORMACIÓN DE CLAUSULAS ADICIONALES A INCLUIR EN EL CONTRATO CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, Acuerdo 001 de 2020 con el cual se regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y clausulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad

## NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN Y REGLAS APLICABLES A LA SELECCIÓN.

De conformidad con el Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" para el presente proceso se debe aplicar contratación directa según lo establecido en el **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No. 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.

Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo, permitiendo la participación de tres oferentes, según lo indicado en el parágrafo del mismo artículo.

**GENERALIDADES:** Harán parte de la presente invitación a ofertar todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la Invitación.



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04 VERSIÓN: 09

Página 12 de 29

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL todos los puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y/o la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

Los criterios de evaluación, interpretación y aplicación de la presente Invitación están contenidos en la presente invitación, atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2020.

- ➤ **LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.
- ➤ **COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formulasen dentro de los plazos perentorios establecidos en la presente invitación.
- ➤ IDIOMA Y MONEDA: El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.
- ➤ INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES: No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.
- > MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN: Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la invitaçión a ofertar, o si



presentar oferta.

# INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04 VERSIÓN: 09 Página 13 de 29

requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ella, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, al correo contratacion@ibal.gov.co, hasta un día antes del plazo previsto para presentar la oferta. Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a la invitación a ofertar, lo comunicará a través del correo electrónico registrado previamente por los invitados en el Sistema de

Información de Proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL "SIP", antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Así mismo se indicará si se amplía el plazo para

➤ GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO: El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

## FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EVALUACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO

En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta DENTRO de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.

a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada dentro del plazo indicado anteriormente. La propuesta puede ser entregada en físico en original y en sobre sellado rotulado con el número de la invitación, objeto y nombre de proponente en la Carrera 3 No. 1-04 barrio la pola, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 12:00 m o de 2:00 a 4:00 pm) u horario reglamentado por la entidad o en archivo PDF (un solo archivo) al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co, indicando el número de la invitación, objeto y nombre del proponente. El correo electrónico y la propuesta deberán ser enviado desde correo del contratista, para tratarse como un mensaje de datos cifrado. Los documentos del archivo PDF deben estar firmados ya sea escaneados del original o con firma digital. Solo se admite diferentes archivos si por capacidad debe dividirse, pero no se admiten archivos individuales de pocas hojas.

Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas. (excepto lo requerido para subsanar)



CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04

VERSIÓN: 09

Página 14 de 29

- **a.-** incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.
- b.- La documentación debe presentarse organizada.
- **c.-** No se aceptará que en la propuesta los documentos presenten tadhaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- **d.-** El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

### 15. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

### 15.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1 Carta de presentación	El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a la invitación esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural.
2 Certificado de	El proponente debe acreditar su existencia y representación legal,
existencia y	mediante la presentación del certificado de existencia y
representación	representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su
legal si es	domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición
persona jurídica o	igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación
certificado de	de la propuesta,
matrícula	
mercantil si es	2.1 Acreditar un término mínimo permanente de duración de la
persona natural	sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados
	a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural)
	comitato. (no aplica para persona natoral)
	2.2 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal
	para la presentación de la propuesta y suscripción del contrato
	ofrecido. Cuando el representante legal te <mark>nga limitac</mark> iones
	estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la
	que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice
	al representante legal para la presentación de la propuesta, la



CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04 VERSIÓN: 09

Página 15 de 29

suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural)

2.3 Acreditar que el objeto social principal de la sociedad o de la persona natural se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de los diferentes obligaciones que adquiere.

### 3.- Autorización o Poder

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder u autorización autenticada ante Notaría Pública en el que lo autoriza para suscribir oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

### 4.- Cédula de ciudadanía

El proponente deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones У aportes a las de cajas compensación familiar, Instituto Colombiano de **Bienestar** Familiar, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, en un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. Para acreditar esto deberá expedirse certificación bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. Si la certificación es suscrita por revisor fiscal, este debe estar inscrito en la cámara de



CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04

VERSIÓN: 09

Página 16 de 29

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
	antecedentes o	de				
		leberá entregar copia de los recibos de p arafiscales del mes anterior a la fecho				
6 Clasificación RUT	1	Se debe allegar una copia del registro único Tri aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tr				
	Su inscripc clasificacio	ión se debe acreditar en cualquiera nes:	de las siguient	tes		
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
	4774	/Comercio al por menor de otros prod	uctos nuevos e	n		
		establecimientos especializados.				
	4690	Comercio al por mayor no especializad		_		
	4659	Comercio al por mayor de otros tipos equipo n.c.p.				
	4759	Comercio al por menor de otros artículo establecimientos especializados	os domésticos e	n		
7 Certificado de						
Antecedentes	El comité e	evaluador deberá verificar los antecede	entes disciplinari	ios		
disciplinarios	del propon	ente (persona natural o de la que lleve	la representació	ón		
expedido por la	legal del of	erente), debiendo dejar constancia de	ello en el acta d	de		
Procuraduría	evaluación					
General de la						
Nación		so el proponente podrá aportar el respo pjeto de verificación por parte del comité	1	do,		
8 Certificado de		evaluador deberá verificar los anteced	1			
antecedentes		e (persona natural o persona jurídica y	• •			
fiscales expedido	representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello					
por la Contraloría	en el acta (	de evaluación.				
General de la		_				
República		so el proponente podrá aportar el resp	l l	do,		
	que será ob	ojeto de verificación por parte del comité	<b>9.</b>			
9 Certificado de	El comité e	valuador deberá verificar los antecede	ntes iudiciales d	del		
antecedentes		e (persona natural o de la que lleve la rec	· 1			
		,,		, – ,		



CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04 VERSIÓN: 09

Página 17 de 29

	,
judiciales	del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de
expedido por la	evaluación.
Policía Nacional:	
	En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado,
	que será objeto de verificación por parte del comité
10 Constancia	El comité evaluador deberá verificar que el proponente (persona
de no estar	natural o de la que lleve la representación legal del oferente), no
inscrito en el	está(n) inscritos en el sistema de registro de medidas correctivas de la
sistema de	Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de
registro de	evaluación
medidas	O Valoucio I
correctivas de la	En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado,
Policía Nacional	que será objeto de verificación por parte del comité.
(SRMC).	4-2-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-
(6	
11 Hoja de vida	El proponente deberá presentar diligenciada la hoja de vida en el
en formato de la	formato de la función pública para personas jurídicas o naturales
función Pública	según su naturaleza jurídica.
del proponente	
persona natural o	
persona jurídica.	
12 Certificación	El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se
juramentada de	entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra
no estar incurso	incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad
en inhabilidad o	establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la
incompatibilidad.	oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la
	Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago
	vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.
	COHOMICO.
13 Certificado	El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural
de Inscripción en	o persona jurídica) se encuentra inscrito en el registro de proponentes
el Sistema de	del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.
Información de	Es condición de participación frente a la entidad.
proponentes del	
IBAL SIP	



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04 VERSIÓN: 09

Página 18 de 29

14.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

#### 15.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

**15.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA**: El proponente deberá aportar propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo que se adjunta a la presente invitación.

**Nota 1:** La propuesta económica será presentada teniendo en cuenta que el valor unitario de cada ítem no exceda el valor promedio establecido en el estudio de mercado, con la finalidad de determinar la oferta más económica. No obstante, el valor del contrato no podrá superar el valor establecido como presupuesto oficial.



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04 VERSIÓN: 09

Página 19 de 29

**Nota 2:** El comité evaluador verificará que la propuesta presentada por el oferente se encuentra o no dentro del tiempo de la validez de la cotización presentada para elaborar el estudio de mercado.

- a: Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo. De allí que la <u>nota 1</u> no aplicaría para el oferente que haya hecho parte del análisis de precios del mercado.
- b: Si la oferta <u>no</u> está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado, conforme a lo indicado en la nota uno (1) de superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo.

## <u>Para efectos del cumplimiento de la nota 2, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.</u>

 Nota 3: La propuesta presentada por el oferente deberá cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta

### Es factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable

### 15.2.2. PROPUESTA TÉCNICA

### CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

- 1. Certificar por escrito que los bienes que entregados durante el desarrollo del contrato, corresponderan a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a presentación y demás características especificas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato
- 2. Certificar por escrito que el contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contadas a partir de la notificación del supervisor del contrato.
- 3. Certificar por escrito que reemplazara los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el contratante cuando estos posean defectos de



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015
FECHA VIGENCIA:
2021-03-04
VERSIÓN: 09
Página 20 de 29

fabricación o funcionamiento o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas o tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello, dentro de las 48 horas después de haberse hecho la solicitud.

- 4. Los productos deben venir debidamente etiquetados y las etiquetas deben estar en buen estado y contar con toda la información sobre el manejo segura de la sustancia química (para el caso de sustancias químicas), con los símbolos de peligrosidad e indicaciones sobre riesgo. Las etiquetas de los productos (cuando es requerido por norma legal) deben contar como mínimo con: identidad del producto, nombre y dirección de la empresa fabricante o importadora, Clasificación de peligro de las Naciones Unidas
- 5. Certificado de Garantía de los Equipos: se aportará en original firmado por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, Certificado de Calidad y la Garantía (según corresponda) del suministro, mediante los cuales se compromete a reemplazar en el plazo de 72 horas señalado por los supervisores del contrato, los bienes suministrados cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas reportadas en la propuesta económica del contratista.
- 6. Ficha Técnica del Equipo: El oferente en caso de ser seleccionado. Deberá aportar la ficha técnica del equipo con todas sus especificaciones e información correspondiente al equipo.
- 7. El Contratista hará entrega al IBAL SA ESP, de manual de funcionamiento y demás documentos que permitan alimentar y mantener la Hoja de Vida de los equipos
- 8. Los productos químicos: Jabón en polvo, Jabón Extran Neutro, Alcohol Glicerinado y Antiséptico, Jabón Antibacterial, Hipoclorito Granulado, Hipoclorito Solución al 13%, Matamalezas, Veneno Lorsban y veneno en aerosol, deben entregarse con sus respectivas etiquetas y hojas de seguridad, para cada reactivo por hoja y sin reducción, para garantizar la buena lectura de la información en caso de presentarse una emergencia; así mismo, deben entregarse con mínimo 12 meses de vida útil.

El no cumplimiento de las especificaciones técnicas cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado.

15.3. EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECÍFICA) El contratista deberá contar don la siguiente experiencia:

El proponente deberá aportar mínimo un (1) contrato o certificación con entidades públicas o privadas máximo los que el oferente considere, cuyo objeto sea suministro de equipos de topografía, que sumados sean iguales o superiores al 1005 del presupuesto oficial estimado para este proceso.



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04 VERSIÓN: 09

Página 21 de 29

Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar

 Copia del contrato y junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

**Nota 2:** Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente.

**Nota 3:** Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML** 

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

**VE= VFCS \* SMMLV** 

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 2021	908.526.00

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA, EL NO CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EN LA FORMA SOLICITADA LO HARA INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

### 17. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación será realizada por un funcionario que sea designado por el ordenador del gasto o su delegado.

17.1. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN: Se calificarán diferentes aspectos técnicos y económicos que inciden en una mayor calidad de los bienes a contratar los



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04 VERSIÓN: 09

Página 22 de 29

cuales ubican a los proponentes en un escenario de libre competencia, donde cada uno puede ofrecer a partir de su estudio de costos, diferentes aspectos que son objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros que permitirán escager la oferta más favorable:

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

#### CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

#### ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indica en seguida. Para la aplicación de este método EL IBAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaie i =	(100 x Vmin)
romaje i –	Vi

Donde.

Vmin = Menor valor de las ofertas válidas. V= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA: 100 Puntos.

Se le asignarán cien (100) puntos a la propuesta más económica, y a partir de la segunda más económica y en forma descendente se restarán quince (15) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04 VERSIÓN: 09

Página 23 de 29

#### ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE

- a) Para la verificación económica el comité evaluador tendrá en cuenta los valores con IVA incluido.
- b) Cumplir con lo establecido en el ítem de "Documentos de Contenido Técnico" PROPUESTA ECONOMICA notas 1 y 2 de la invitación a ofertar, el no cumplimiento de estas condiciones de acuerdo a su aplicación, lo hará incurrir en causal de rechazo.
- c) El oferente deberá discriminar el valor del recebo establecido en el respectivo anexo, y discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.
- d) No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá dejar de ofertar ningún ítem, de ser así incurrirá en causal de rechazo.
- e) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de y generar el rechazo de la oferta
- f) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.
- g) La oferta se debe presentar en pesos colombianos y sin decimales
- h) El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo
- i) La entidad solicitara la presentación de la oferta técnica y económica por el valor de m3 de arena y m3 de triturado ofertado x la cantidad total a contratar y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asigna en la parte económica a la propuesta de menor costo.
- 18. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Los documentos a subsanar o requisitos exigidos por el comité evaluador, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada conforme al requerimiento e indicaciones del comité evaluador, o directamente en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co.



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015
FECHA VIGENCIA:
2021-03-04
VERSIÓN: 09
Página 24 de 29

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida por el comité evaluador no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejarán constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

#### 19. FACTORES DE DESEMPATE

Serán aplicables los establecidos en el artículo 44 del Manual de Contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, Acuerdo 001 del 14 de Julio de 2020.

- **20. RECHAZO DE LA PROPUESTA:** Será motivo de rechazo de la propues a la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- b) Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente
- c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- d) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobre costos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.
- e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- f) Cuando las propuestas sean enviadas por fax.
- g) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- h) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- i) Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica.
- j) No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.
- k) Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica.
- Cuando no se presenten los análisis de precios unitarios y el desglose del AIU conforme a las exigencias de los presentes términos de referencia.



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**CÓDIGO:** GJ-R-015 **FECHA VIGENCIA:** 2021-03-04

VERSIÓN: 09 Página 25 de 29

- m) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes términos de referencia.
- n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes
- o) Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades
- p) Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en los términos de referencia.
- **q)** Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.
- cuando la oferta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, luego de realizar la corrección pritmética de la oferta económica en los términos descritos en los términos de referencia.
- s) Superar los precios de acuerdo a lo establecido en el fem de "Documentos de Contenido Técnico" PROPUESTA ECONOMICA notas 1 y 2 de los términos de referencia

t) En las demás circunstancias señáladas expresamente en los términos de referencia

Atentamente,

### JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA

Gerente General IBAL SA ESP OFICIAL

Revisó y aprobó: OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ – SECRETARIA GENERAL ( Elaboró: Daniela Alejandra Páez – ABOGADA CONTRATISTA)

	LISTA DE ANEXOS À LA PRESENTE INVITACIÓN					
No.	Descripción	Ubicación				
001	Carta de presentación	Anexa a esta invitación				
002	Propuesta económica	Anexa a esta invitación				
003	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación				
004	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación				
005	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación				

			<u>.</u>



CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04 VERSIÓN: 09

Página 26 de 29

### ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha:
Señores IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial ENTIDAD CONTRATANTE
REF. INVITACIÓN No DE 2021
Respetados señores:
Yo,, obrando en nombre propio y/o en representación de presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplida con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.
El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplin con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

#### El suscrito declara:

- Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
- Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.



Teléfono Móvil: Correo Electrónico:

Atentamente,

Firma: Nombre: C.C.:

### INVITACIONES A OFERTAR

### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA:

2021-03-04 VERSIÓN: 09

Página 27 de 29

2.	Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.	me comprom	eto a
3.	Que conozco y acepto el contenido del manual de contratación del	BAL SA ESP OI	ICIAL.
4.	Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)		
RESUM	EN DE LA PROPUESTA:		
Cédule Repres Profesi Tarjeta País de	re o Razón Social del Proponente:  a de ciudadanía o NIT:  sentante Legal:  ón:  a Profesional:  e Origen del Proponente  TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: a partir de la susa	ripción del ac	cta de
inicio.	R DE LA PROPUESTA:		
	rmito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las re	cibiré en la sig	uiente
Direcc Ciuda Teléfoi Fax:	d:		



CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04 VERSIÓN: 09

Página 28 de 29

### ANEXO 002 PROPUESTA ECONÓMICA

		en	calidad	de	representante	legal	de
	presento la sig	uiente	propuesta	eco	nómica dentro	del pro	ceso
de invitación No	_ de 2021.						

Ítem	Descripción	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Beaker de 500 ml en vidrio graduado	6		
2	Matraz Kitosato de 1000 ml en vidrio	1		
3	Probetas con tapón de 100 ml con tapón graduada	2		
4	Embudo de separación de 500 ml de vidrio	1		
5	Termohigrómetro Digital Marca BRIXCO Modelo DT-172	1		
6	Piepeteador Manual de cremallera de 25 ml	1		
7	Pipeteador manual de cremallera de 10 ml	1		
8	Gradilla de alambre plastificado para laboratorio para 50 tubos de 15 a 17 mm de diámetro	1		
9	Rollos de Gasa Hospitalaria x 100 yardas 'Bienes Exentos – Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	5		
10	Churruscos Medianos Cerda suave	10		
11	Bolsa Jabón en Polvo (250 g) 'Bienes Exentos – Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	20		
12	Jabón Extran Neutro Garrafa (5L) 'Bienes Exentos – Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	4		
13	Galón de Alcohol Antiséptico al 70% (por 3,7 L) 'Bienes Exentos – Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	6		
14	Frasco de Alcohol Glicerinado 65% (500 ml) Frasco con válvula crema - 'Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	6		
15	Papel Higiénico Triple Hoja paquete por 12 unidades	4		
16	Toallas Dobladas en Z Paquete por 150 unidades	6		
17	Bolsa Roja Para Residuos Peligrosos Calibre 18 Tamaño Grande 60cmx80 cm Paquete por 100 unidades	1		
18	Bolsa Verde Calibre 18 Tamaño Grande 60cmx80 cm Paquete por 100 unidades	1		
19	Bolsa Blanca Calibre 18 Tamaño Grande 60cmx80 cm Paquete por 100 unidades	2		
20	Bolsa Negra Calibre 18 Tamaño Grande 60cmx80 cm Paquete por 100 unidades	2		
21	Jabón Líquido manos antibacterial por galón 'Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	5		
22	Guantes Industriales de Nitrilo medianos Longitud 33 cm Calibre 22 Talla L/9 (especiales para laboratorio) 'Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	6		



CÓDIGO: GJ-R-015 FECHA VIGENCIA: 2021-03-04

VERSIÓN: 09

Página 29 de 29

			IVA DEL 19% TOTAL	
			SUBTOTAL	
35	Sonda Célula Conductímetra IDS TETRACON 925 WTW, Cable 1.5 m – Código Ref.: WTW 301710	1		
34	Sonda Sensor Óptico de Oxígeno Disuelto IDS FDO 925 WTW, Cable 1.5 m – Código Ref.: WTW 201300	1		
33	Sonda IDS Digital pH Combined Electrode SenTix 940 WTW, Cable 1.5 m – Código Ref.: WTW 103740	2		
32	Cabezales de medición compatible con OXITOPBOX WTW IS 6, juego de 1 cabezal Gris y 1 cabezal Azul (Entrada y Salida) – Código: WTW 6.311 186	2		
31	Bultos de CAL VIVA (50 kg)	15		
30	Grasa Bentona #3 Marca RALOY tarro por 450gr	6		
29	Veneno para hormigas Lorsban por Kilo	10		
28	Insecticida en base acuosa aerosol lata por 360 cm³, marca Raid Multi "No Perjudica las Plantas"	10		
27	Matamalezas por Galón	5		
26	Batería CR2430 de 3 Voltios de Litio por Unidad	6		
25	Frasco Cuello Ancho PP 1000 mL	10		
24	Hipoclorito entre el 13% al 15% Galón Bienes Exentos – Decreto 417 del 17 de marzo de 2020'	10		
23	Hipoclorito Granulado bolsa (1 kg) Bienes Exentos – Decreto 417 del 17 de marzo de 2020°	30		

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	(5	\$)
INCLUIDO IVA		

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

FIRMA:

Nombre proponente

C.C.